

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Gobierno Municipal de Maricao**  
**Oficina Asamblea Municipal**  
**Maricao, Puerto Rico**

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 2010-2011

**PARA IMPONER Y COBRAR ARBITRIOS DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE MARICAO, POR CONCEPTO DE OBRAS, CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, DEMOLICIONES, RELOCALIZACIONES Y MEJORAS DE CUALQUIER ESTRUCTURA O EDIFICACION; PARA FIJAR, IMPONER Y COBRAR FIANZAS Y ARBITRIOS POR CONCEPTO DE EXCAVACIONES, INSTALACION DE TUBERIAS, CABLES, CABLE TV Y PARA CUALQUIER INSTALACION ANALOGA; PARA IMPONER Y COBRAR ARBITRIOS POR CONCEPTO DE PAVIMENTACION Y REPAVIMENTACION DE CAMINOS, CALLES, CARRETERAS, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, INCADO DE POSTES Y POZOS, INSTALACION DE ANTENAS PARA USO COMERCIAL, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y CUALQUIER OTRA OBRA, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 10 SERIE 1991-92, SEGÚN ENMENDADA.**

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, la Ley Núm. 8 del 30 de agosto de 1991. Según enmendada, autoriza a los municipios de Puerto Rico, a imponer y cobrar contribuciones, derechos, arbitrios e impuestos razonables dentro de los límites territoriales del municipio sobre materias no incompatibles con la tributación impuesta por el Estado.

**POR CUANTO:** La Ley que crea la Administración de Reglamentos y Permisos, dispone que "La Administración no expedirá permisos de construcción sin haber exigido al solicitante prueba de que ha satisfecho los arbitrios municipales correspondientes a la construcción impuestos por o que impongan los municipios".

**POR CUANTO:** El Municipio de Maricao necesita sostener y aumentar sus recursos para atender adecuadamente las necesidades y servicios públicos que deben prestar para el bienestar de la población y debe velar para que estos servicios públicos sean mejorados para fomentar el progreso y bienestar de sus habitantes.

**POR CUANTO:** Se hace necesario buscar nuevas alternativas y fuentes de ingresos para que suplan los fondos que se requieren para que se pueda realizar una buena obra de gobierno continuando y mejorando dichos servicios públicos.

**POR CUANTO:** En este municipio existe y está vigente la Ordenanza Núm. 10, Serie 1991-92, la cual fue enmendada por la Ordenanza Núm. 21, Serie 1993-1994 de título: "Para imponer y cobrar derechos,

